



CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE KUADRA

Entre los suscritos a saber:

_____ mayor de edad, identificado por _____ de _____, domiciliado en _____, obrando en su calidad de _____, quien en adelante se denominará EL CLIENTE, de una parte, y de la otra **OSCAR DANIEL ACEVEDO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.026.150.362 de Caldas, Antioquia como representante legal de **AFFA VENTURES S.A.S**, sociedad comercial identificada con el NIT. 901574273-5, quien para efectos del presente contrato se denominará KUADRA, se ha celebrado el siguiente contrato de licencia de uso de software, indicado en líneas anteriores, el cual se registró por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. KUADRA se compromete a conceder al CLIENTE la licencia no exclusiva, del soporte lógico o software denominado "KUADRA".

Kuadra es una plataforma app y web de administración y crecimiento para micronegocios¹ (micronegocios: negocios con actividad económica y que tengan menos de 9 empleados). KUADRA también otorga el licenciamiento de la app de usuarios (clientes de los CLIENTES).

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE. El programa que se entrega al CLIENTE a título de licencia, comprende las siguientes características generales:

- Plataforma para micronegocios: la cual posee los módulos de administración (control de ventas, gastos, inventario, proveedores) y módulos de crecimiento (CRM, cupones, promociones y programa de lealtad parametrizable).
- App móvil para los usuarios de los CLIENTES: la cual permitirá a los usuarios de nuestros CLIENTES visualizar todos los beneficios otorgados por sus micronegocios favoritos (vinculados a la red KUADRA).

El CLIENTE declara conocer y aceptar los contenidos y funciones del software descrito.

TERCERA: VALOR DE LA SUSCRIPCIÓN: Los valores de las suscripciones varían según el paquete seleccionado, siendo estos valor mensual de SETENTA Y CINCO MIL pesos colombianos (\$75.000 COP), Semestral de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL pesos colombianos (\$375.000) o Anual de SETECIENTOS CINCUENTA MIL pesos colombianos (\$750.000). Estos valores incluyen:

- 1) La licencia de uso del software con todas las funcionalidades descritas actualmente y las funcionalidades que serán desarrolladas en el futuro dentro de la plataforma.
- 2) La capacitación necesaria al CLIENTE para el adecuado y productivo uso del software (asistencia por parte de un "Kuadra partner" vía WhatsApp, llamadas telefónicas junto con el apoyo de recursos multimedia para la capacitación con videos y tutoriales).

¹ La referencia de micronegocios, son aquellos negocios con actividad económica y que tengan menos de 9 empleados

3) La documentación necesaria para la operación del programa y el manejo de la aplicación.



4) Si es la primera vez que se activa el servicio EL CLIENTE tendrá 15 días de uso gratis como prueba del servicio, sin ninguna cláusula de permanencia. Finalizado ese periodo si EL CLIENTE desea continuar con el servicio, se generará la primera factura por el valor previamente descrito según lo haya seleccionado.

CUARTA: FORMA DE PAGO. EL CLIENTE cancelará A KUADRA el precio señalado en la cláusula anterior según el paquete seleccionado de la siguiente forma: pago de la mensualidad mes anticipado, pago semestral anticipado o pago anual anticipado .

El pago se realizará vía recaudo por las pasarelas de pago de KUADRA.

QUINTA: PLAZO DE ENTREGA. KUADRA se compromete a entregar AL CLIENTE las herramientas y documentación necesaria a fin de que este último pueda hacer uso idóneo del software objeto de la licencia de uso de interés. El acceso a las herramientas y plataformas sucederá de manera inmediata luego de que el CLIENTE haya realizado el registro completo y el *setup* de la cuenta.

Una vez reciba las herramientas y documentación necesaria a fin de hacer uso idóneo del software objeto de la licencia de uso de interés, KUADRA deberá constatar su correcto funcionamiento.

SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. KUADRA es el titular de los Derechos de Autor sobre el software KUADRA y por lo tanto se reserva las facultades de reproducción, comunicación pública, distribución, importación, traducción y cualquier transformación de dicho programa, por cualquier medio conocido o por conocerse.

En virtud del presente contrato el CLIENTE solamente adquiere la facultad de usar el software, de acuerdo con las condiciones de uso establecidas en la cláusula siguiente.

SÉPTIMA: CONDICIONES DE USO. EL CLIENTE se compromete a:

- 1) No explotar comercialmente el software;
- 2) No permitir el manejo técnico inverso, el desmontaje o descompilado del programa por parte de ninguno de sus empleados o contratistas;
- 3) A realizar únicamente las copias permitidas y a usarlas solamente para los usos autorizados;
- 4) Utilizar el software exclusivamente en los computadores, celulares y tablets de su propiedad
- 1; 5) No realizar modificaciones al software;
- 6) No realizar nuevos trabajos contruidos con base en el software objeto de licencia (obras derivadas);
- 7) Adquirir el hardware necesario, y acondicionar el sitio de uso del software con las conexiones eléctricas y de datos suficientes para el correcto funcionamiento del mismo.
- 8) No sub licenciar el uso del software objeto del presente contrato.



NOVENA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE.

- 1) Cancelar el valor total del precio en la fecha y en las condiciones acordadas. 2) Utilizar el software de acuerdo con las condiciones de uso establecidas en las Cláusulas 7 y 8;
- 3) Permitir que KUADRA efectúe u ordene en cualquier momento inspecciones los dispositivos que posea a fin de verificar el cumplimiento de lo estipulado en el presente contrato;
- 4) Tomar medidas preventivas usuales en la actividad de los dispositivos, con el fin de evitar que se produzcan fallas que le causen cualquier tipo de daño o perjuicio, ya sea al CLIENTE o a terceros;
- 5) Exonerar en cualquier caso, A KUADRA de toda responsabilidad derivada de los daños o perjuicios que pueda sufrir el CLIENTE como consecuencia directa o indirecta del uso inadecuado que se haga del software; Se relaciona con el siguiente.
- 6) Mantener la confidencialidad en el uso de la información que le sea revelada, durante la vigencia del contrato, subsistiendo dicha obligación una vez terminado el mismo.

DÉCIMA: OBLIGACIONES KUADRA:

- 1) Entregar un software ejecutable en la fecha y en las condiciones que se describen en el presente contrato (plataforma web y app que requiere de un registro completo y configuración del mismo de acuerdo a las características del CLIENTE).
- 2) Entregar las ayudas para la operación del software e interpretación de resultados (capacitaciones, videos tutoriales, etc.).
- 3) Entregar documentación y herramientas necesarias para la operación del programa. En esta documentación deberá explicarse el manejo de la aplicación.
- 4) En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", (en adelante LEPD) y sus Decretos reglamentarios 1377 de 2103, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015" Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, se informa al titular de



datos que por medio de su conducta inequívoca está autorizando de manera razonable la autorización para el tratamiento de sus datos personales consignados en el presente formulario

de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación

los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de AFFA VENTURES S.A.S (KUADRA), siendo tratados con la finalidad de: la gestión administrativa, así como la gestión de carácter comercial, contacto y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS. KUADRA garantiza al CLIENTE que la versión del programa amparado por este contrato, cumplirá las funciones descritas; y garantiza igualmente que los soportes físicos, y que estos no tendrá defectos de mano de obra bajo su normal uso.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN. El presente contrato no puede ser cedido por el CLIENTE total ni parcialmente, salvo autorización previa y escrita por parte KUADRA.

DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que el presente contrato estará vigente a partir de la firma del mismo y tendrá una duración de un (1) año. El Término del presente Contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales de forma indefinida, por acuerdo expreso entre las partes, el cual deberá constar por escrito.

DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN. KUADRA o CLIENTE podrán dar por terminado en cualquier momento el presente Contrato, mediante notificación por escrito al domicilio de la otra Parte con un mes de anticipación a la fecha en que efectivamente tendrá lugar dicha terminación anticipada, y en todo caso subsistirán todas las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación por cada una de las Partes.

En caso de que se dé la terminación anticipada del Contrato, EL CLIENTE deberá cesar totalmente en el uso del software y de los servicios prestados por KUADRA (KUADRA), así como el uso de cualquier material de propiedad de KUADRA que éste le haya otorgado en virtud del presente Contrato, dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la notificación enviada por la parte que solicita la terminación del contrato.

También podrá darse la terminación anticipada del Contrato por incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones por parte del CLIENTE.

PARÁGRAFO.-La terminación anticipada de este Contrato por cualquier causa no liberará a las Partes del cumplimiento de obligaciones pendientes a favor de la otra Parte.

DECIMA QUINTA: INFRACCIONES. KUADRA, queda obligado a realizar todas las actividades necesarias y a iniciar las acciones legales del caso para la defensa del software objeto del presente contrato.

En el supuesto de que KUADRA tenga conocimiento de cualquier violación o supuesta violación de los derechos que detenta EL CLIENTE sobre dicho software, piratería o uso indebido del mismo, o cualquier acto de competencia desleal que comprenda el referido programa deberá ponerlo de inmediato en conocimiento KUADRA, a quien prestará toda la información y colaboración necesaria en el caso de que se decidiera iniciar acciones legales.

La legitimación para el ejercicio de las acciones será KUADRA, pudiendo ser realizada conjuntamente por ambas partes si así lo acordasen. En todo caso, KUADRA se obliga a defender los derechos de autor generados sobre el software licenciado utilizando todos los medios previstos en Derecho. Los gastos ocasionados por la defensa del software licenciado estarán a cargo KUADRA.

En caso de que se entable una demanda o se formule una acción contra EL CLIENTE por parte de un tercero que alegue infracción de dichos derechos del tercero que resulten del uso por parte DEL CLIENTE del software, éste informará sobre dicha demanda de inmediato a KUADRA sin perjuicio de cualquier defensa posible.



KUADRA, sin aceptar ninguna responsabilidad, dará toda la ayuda razonable AL CLIENTE para impugnar dichas demandas o acciones.

DECIMA SEXTA: DECLARACIONES. Además de las declaraciones y garantías contenidas en cualquier otra disposición de este contrato, cada una de las partes declara y garantiza a la otra que: (a) Tiene pleno poder y autoridad para firmar, ser parte y ejecutar este contrato; (b) Este contrato una vez sea firmado, constituirá una obligación válida de dicha parte y exigible de conformidad con sus términos y a la legislación aplicable; y (c) Las partes declaran que este contrato no viola sus Estatutos, ni cualquier contrato del que sean parte, ni las leyes o reglamentos que les sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA: LEY APLICABLE. La celebración, interpretación, ejecución y terminación de este contrato se registrará y adelantará de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

DÉCIMA OCTAVA: PROPIEDAD DE LOS DATOS. Los datos obtenidos por parte de los usuarios finales a través de nuestras plataformas, pertenecen a cada usuario y son custodiados por KUADRA. Por lo cual, KUADRA podrá usar dichos datos para asuntos tanto comerciales como operativos, enmarcados dentro de la ley habeas datas y lo expuesto en el aviso de privacidad y los términos y condiciones que aceptan los usuarios antes de registrarse en KUADRA, hasta que exista una solicitud expresa de negación de dicho uso.

Un micronegocio no podrá por ningún motivo solicitar información explícita de usuarios que no son sus clientes y al finalizar el presente contrato, no podrá solicitar la eliminación de los datos de sus usuarios, justificados por lo anterior.

DÉCIMA NOVENA: LEGALIDAD. Ambas partes acuerdan que en caso de que alguno de los términos o condiciones que le dan forma y contenido al presente contrato sea declarado como nulo, ilegal o inaplicable por autoridad competente, todas las demás condiciones y términos seguirán surtiendo plenos efectos para las partes, siempre y cuando el objeto substancial del contrato no se vea afectado.

VIGÉSIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Las partes acuerdan que en el evento de que surja alguna diferencia entre ellas, por ocasión del presente contrato, será resuelta mediante conciliación entre las partes facilitado por Cámara de Comercio Aburrá Sur, o como última instancia arbitrio designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio Aburrá Sur, ARBITRAMENTO que tendrá como domicilio la ciudad de Itagüí, y que se registrará de conformidad con el Artículo 118 de la Ley 1563 de 2012 y la ley 23 de 1991, y las demás normas legales vigentes sobre la materia. El árbitro decidirá en derecho y el fallo es de obligatorio cumplimiento para las partes y hará tránsito a cosa juzgada.

VIGÉSIMA PRIMERA. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO.

En calidad de titular(es) de información (CLIENTE), actuando libre y voluntariamente, autorizo de manera expresa e irrevocable a KUADRA, o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar,



suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza a las Centrales de Información y - CIFIEN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a quien represente sus derechos. Conozco que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a mis obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. En consecuencia,

quienes se encuentren afiliados y/o tengan acceso a la Central de Información – CIFIEN y/o DATACREDITO podrán conocer esta información, de conformidad con la legislación y jurisprudencia aplicable. La información podrá ser igualmente utilizada para efectos estadísticos. Mis derechos y obligaciones así como la permanencia de mi información en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público, estoy enterado. Así mismo, manifiesto que conozco el contenido del reglamento de la CIFIEN y/o DATACREDITO. En caso de que, en el futuro, el autorizado en este documento efectúe, a favor de un tercero, una venta de cartera o una cesión a cualquier título de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a éste en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a la Central de Información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de este documento y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual en señal de entendimiento y aceptación de sus alcances e implicaciones, lo suscribo.

FIRMADO DIGITALMENTE MEDIANTE UN CÓDIGO DE OTP ENVIADO AL CELULAR DEL TITULAR

OSCAR DANIEL ACEVEDO HERNANDEZ

AFFA VENTURES S.A.S

Nit. No. 901574273-5

EL CLIENTE

Identificación _____

Nombre _____

Teléfono _____



Dirección _____

Correo Electrónico: _____

